



Municipalidad
Monte Patria
Alcaldía

MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE
FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 8.938.-

MONTE PATRIA, 07 de junio de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORIZA, comisión de servicios al Sr. Johnny Jara Muñoz, Rut; [REDACTED] Conductor de Alcaldía, grado 16, planta auxiliar, por traslado del Sr. Alcalde y gabinete a reunión con Ministro de Obras Publicas en la ciudad de Santiago los días 10 y 11 de junio de 2018.

2.- ANTICIPESE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 01 viáticos al 100%	\$45.200.-	Peaje	\$ 50.000.-
➤ 01 viáticos al 40%	\$18.080.-	Estacionamiento	\$ 10.000.-
Total Viáticos	\$63.280.-	Combustible	\$ 50.000.-
		Total	\$110.000.-
Total Anticipo	\$173.280.-		

3.- IMPUTESE, el gasto de \$63.280.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.01.004.006.001 "Alcaldía, comisiones de servicio en el país", el gasto de \$60.000.- a la cuenta presupuestaria N°215.22.08.007.001.001 "Pasajes por comisiones", el gasto de \$ 50.000.- a la cuenta presupuestaria N° 215.22.03.001.001 "Combustible" área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

COE/RLC/dcc.-

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Alcaldía